

Santa Rosa. 8 de octubre 2019-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 08/10/19 acta Nro.029/19, aprobó el acondicionamiento del Centro Cultural.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 08/10/19 acta Nro.029/2019 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "DANIEL MARRERO" de \$ 164.382 I.V.A. Incluida.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 164.382 I.V.A. Incluido a la empresa "DANIEL MARRERO", RUT. 216414800019 por concepto de trabajos de acondicionamiento de Centro Cultural con materiales incluidos, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Reforma Edilicia", rubro 271.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



[Handwritten signature]
MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

[Handwritten signature]
Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL